



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL
DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2015**

SR. PRESIDENTE:

D. HUGO PALOMARES BELTRÁN

SRES./AS. TENIENTES DE ALCALDE:

D. JESÚS SÁNCHEZ CASTRO
D. RAÚL SÁNCHEZ SÁNCHEZ
D^a. SIBERIA JIMÉNEZ BENÍTEZ

NO ASISTEN:

D^a. NOEMÍ PALOMARES GORDILLO

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 8:30 horas del día veintisiete de octubre de dos mil quince, en el Despacho del Alcalde, se reúnen en primera convocatoria, los ediles arriba relacionados, con las ausencias que se indican y que han sido excusadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Hugo Palomares Beltrán, asistido por el Secretario accidental D. Francisco Javier Moldes González, que da fe.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta si alguno de los presentes tiene que formular alguna observación al acta de la última sesión, correspondiente a la ordinaria del día 29 de septiembre de 2015. Sometida a votación la aprobación del acta, resultó aprobada por unanimidad.

2º. ACEPTACIÓN DE SUBVENCIÓN PROYECTO "ACTUACIONES DE REPARACIÓN Y SANEAMIENTO ESCORRENTÍAS SOBRE LA ZONA DE ACAMPADA DE EL EMBARCADERO"

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 29-4-2015, mediante el que se solicitaba a la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales una subvención para la restitución de infraestructuras e instalaciones municipales dañadas por situaciones de emergencia, catástrofe y calidad pública, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal.

Atendido que por parte de la Dirección General de Administración Local se ha dictado resolución provisional de 19-10-2015, por la que se concede al Ayuntamiento de Bornos una subvención de 8.895,76 euros, dirigida al proyecto "Actuaciones de reparación y saneamiento escorrentías sobre la zona de acampada de El Embarcadero".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Aceptar la subvención concedida por la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, ahora Consejería de la Presidencia y Administración Local, en los términos dictados por la mencionada Resolución, de conformidad con la Orden de 21 de octubre de 2013, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía en régimen de concurrencia no competitiva para la restitución de infraestructuras e instalaciones municipales dañadas por situaciones de emergencia, catástrofe y calidad pública, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal.

3º. ACEPTACIÓN DE SUBVENCIÓN PROYECTO "REPARACIÓN DE CUBIERTA DE PABELLÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO"

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 29-4-2015, mediante el que se solicitaba a la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales una subvención para la restitución de infraestructuras e instalaciones municipales dañadas por situaciones de emergencia, catástrofe y calidad pública, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal.

Atendido que por parte de la Dirección General de Administración Local se ha dictado resolución provisional de 19-10-2015, por la que se concede al Ayuntamiento de Bornos una subvención de 12.502,26 euros, dirigida al proyecto "Reparación de cubierta de pabellón polideportivo cubierto".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

Aceptar la subvención concedida por la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, ahora Consejería de la Presidencia y Administración Local, en los términos dictados por la mencionada Resolución, de conformidad con la Orden de 21 de octubre de 2013, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía en régimen de concurrencia no competitiva para la restitución de infraestructuras e instalaciones municipales dañadas por situaciones de emergencia, catástrofe y calidad pública, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal.

4º. D. JONATHAN RAMOS BENÍTEZ. SOLICITUD DE CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE ACTIVIDAD ECONÓMICA DE INTERÉS MUNICIPAL

Vista la solicitud de calificación provisional de actividad económica de interés municipal formulada por D. Jonathan Ramos Benítez, con DNI 20070826Z, para la actividad de peluquería de caballero.

Cumplimentados los trámites previstos en los artículos 9 y 10 de la Ordenanza Reguladora de la Actividad Económica de Interés Municipal, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Decreto de la Alcaldía núm. 687/2015, de 26 de junio, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Calificar provisionalmente de Interés Municipal la actividad económica promovida por D. Jonathan Ramos Benítez.

SEGUNDO: De acuerdo con el artículo 10 de la Ordenanza, se expide la Cédula de Calificación Provisional con el siguiente contenido:

*Beneficiario: D. Jonathan Ramos Benítez
DNI: 20070826Z
Actividad: Peluquería de caballero
Ubicación: Avda. de la Constitución, 10-B*



Incentivos concedidos:

- Subvención por importe igual al 100% del Impuesto sobre Construcciones y Obras.
- Subvención por importe igual al 50% de la tasa por Licencia urbanística.
- Subvención por importe igual al 50% de la tasa por Licencia de Apertura de establecimientos.

Plazo máximo para el inicio de la actividad: Un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación del contenido esta Cédula.

Calificación definitiva: Deberá solicitarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha establecida como plazo máximo de inicio de actividad.

5º. URGENCIAS

A propuesta de la Presidencia y previa declaración de urgencia aprobada por unanimidad de los asistentes, se procede a conocer los siguientes asuntos no incluidos en el Orden del Día de la sesión.

5.1. ACEPTACIÓN DE SUBVENCIÓN PROYECTO "REPOSICIÓN DE TRAMO DE SANEAMIENTO EN COLECTOR EN AVENIDA DE LA CONSTITUCIÓN"

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 29-4-2015, mediante el que se solicitaba a la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales una subvención para la restitución de infraestructuras e instalaciones municipales dañadas por situaciones de emergencia, catástrofe y calidad pública, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal.

Atendido que por parte de la Dirección General de Administración Local se ha dictado resolución provisional de 19-10-2015, por la que se concede al Ayuntamiento de Bornos una subvención de 33.893,89 euros, dirigida al proyecto "Reposición de tramo de saneamiento en colector en Avenida de la Constitución".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

Aceptar la subvención concedida por la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, ahora Consejería de la Presidencia y Administración Local, en los términos dictados por la mencionada Resolución, de conformidad con la Orden de 21 de octubre de 2013, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía en régimen de concurrencia no competitiva para la restitución de infraestructuras e instalaciones municipales dañadas por situaciones de emergencia, catástrofe y calidad pública, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal.

5.2. ACEPTACIÓN DE SUBVENCIÓN PROYECTO "REPOSICIÓN DE TRAMO DE SANEAMIENTO EN COLECTOR DEL CALLEJÓN VILLAMARTÍN"

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 29-4-2015, mediante el que se solicitaba a la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales una subvención para la restitución de infraestructuras e instalaciones municipales dañadas por situaciones de emergencia, catástrofe y calidad pública, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal.

Atendido que por parte de la Dirección General de Administración Local se ha dictado resolución provisional de 19-10-2015, por la que se concede al Ayuntamiento de Bornos una subvención de 24.660,63 euros, dirigida al proyecto "Reposición de tramo de saneamiento en colector del Callejón Villamartín".



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

Aceptar la subvención concedida por la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, ahora Consejería de la Presidencia y Administración Local, en los términos dictados por la mencionada Resolución, de conformidad con la Orden de 21 de octubre de 2013, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía en régimen de concurrencia no competitiva para la restitución de infraestructuras e instalaciones municipales dañadas por situaciones de emergencia, catástrofe y calidad pública, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, siendo las 9:50 de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,